

## SUMARIO

### EDITORIAL

Los “debes” en materia de agua

### NOTICIAS

XXXVII Congreso Nacional de Riegos

iAgua Magazine 23

Jornada sobre seguridad de presas,  
embalses y balsas

Medalla de Oro al SCRATS

### INTERNACIONAL

Proyecto SuWaNu

Irrigants d'Europe

### ARTÍCULO DE OPINIÓN

Gobernanza hídrica y política del agua

### INFORME TÉCNICO

Aumentar la productividad del agua en  
cultivos extensivos con riego  
presurizado

### INFORMES JURÍDICOS

La necesidad de reglamentar la  
modernización de los regadíos

“Administración, por favor, resuelva”



Foto cedida por la Comunidad de Regantes de Miraflores, Jumilla (Murcia)

## EDITORIAL

### LOS ‘DEBES’ EN MATERIA DE AGUA

El borrador del Libro Verde de la Gobernanza del Agua propone desafortunadamente transformar la política hídrica en nuestro país. Y decimos erróneamente porque durante su desarrollo se ha pasado por alto el criterio de los principales usuarios, es decir, de los regantes; más allá de que se haya apostado por encarecer el precio del agua en aras de reducir el uso, pese a que la legislación española ya está adaptada al principio de recuperación de costes que sugiere la normativa europea.

En este sentido, es necesario desterrar la idea de que el agua es barata y destacar que, actualmente, en nuestro país se recuperan el 80% de los costes financieros y en torno al 70% de los totales. De ahí que el objetivo principal no debería pasar tanto por el aumento de la recaudación sino por la reducción del consumo de agua.

Para ser más exactos, convendría clarificar el precio que tendrían que abonar por el agua los usuarios y la “factura” a cargar en los Presupuestos Generales del Estado, sin perder de vista que un incremento de la tributación del agua mermaría aún más la competitividad del sector agrícola, que ya sufre los estragos de unos desmesurados costes de producción como consecuencia de la subida tan significativa que ha registrado durante los últimos años la factura eléctrica.

En este contexto, pese a la inestabilidad política y a la falta de un Gobierno con capacidad de legislar, urge impulsar el Plan Director de Regadíos para modernizar las 800.000 hectáreas todavía pendientes y poder cumplir el doble objetivo de ahorrar agua y energía; implicar a un centro oficial reconocido internacionalmente y con experiencia como consultora oficial de la Administración del Agua -como es el CEDEX- en el desarrollo del Libro Verde; y afrontar cambios políticos de calado, como la transmisión al Ministerio de Fomento desde el de Transición Ecológica de la Dirección General del Agua para encauzar la gestión del agua en nuestro país.

(Continúa en la página 2)

## Editorial

### (Viene de la Portada)

Y es que el futuro Gobierno de España tendrá que hacer frente a múltiples retos, entre los que también se encuentra el impulso del Plan Hidrológico Nacional y la ejecución de las actuaciones ya aprobadas en los diferentes planes de cuenca.

Pero el agua, pese a ser fuente de vida, ha ido evaporándose de la agenda política como si de humo se tratara. De hecho, sus competencias han balanceado por distintas carteras ministeriales. Y ello cobra especial importancia en la actualidad, cuando las incertidumbres derivadas del cambio climático determinan la acción gubernamental en buena parte de los países desarrollados y obligan a alcanzar acuerdos para conseguir ser sostenibles desde un punto de vista medioambiental.

Pues bien, la necesaria modernización del regadío para garantizar el abastecimiento de alimentos en el futuro -produce hasta seis veces más que el secano- requiere de mayor músculo financiero y capacidad inversora, propio del responsable de la construcción y gestión de las grandes infraestructuras del país, aunque

con la colaboración con el Ministerio de Agricultura en materia de regadío.

Así, aunque el actual Ministerio para la Transición Ecológica mantuviese las competencias sobre la evaluación ambiental de las actuaciones relacionadas con el agua, las de su impulso y desarrollo deberían corresponder a Fomento, puesto que si ambas competencias comparten cartera son “a la vez juez y parte”. Además, esta separación de poderes otorgaría más independencia y coherencia a la política hídrica.

En otras palabras, es el momento de confeccionar una planificación hidrológica adecuada que consolide a España como un país maduro hidráulicamente y preparado para el cambio climático. ■

**Andrés del Campo**  
**Presidente de la Federación Nacional de**  
**Comunidades de Regantes de España**  
**(FENACORE)**



Seguros a medida para las comunidades de regantes y sus comuneros. Ya son más de 300 comunidades de regantes y más de 900.000 hectáreas de regadío aseguradas.

# Con nosotros, un regadío más seguro

## no lo dudes, ¡infórmate!

Tel: 957 761 114 | Fax: 957 761 116 | [info@epgsalinas.com](mailto:info@epgsalinas.com) | [www.epgsalinas.com](http://www.epgsalinas.com)



**PROGRAMA DE  
SEGUROS PARA  
COMUNIDADES  
DE REGANTES**



# Ultraf<sup>PRO</sup> NUEVO



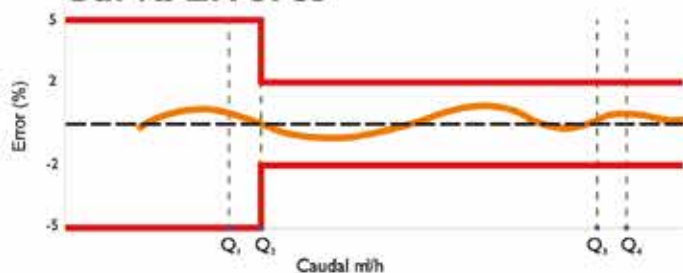
Panel Lectura Digital

**ULTRAF-PRO** Válvula de control hidráulico con contador ultrasónico de alto rendimiento - Todo en uno, en un mismo cuerpo.

**¡SEGURO Y SENCILLO!**

- Contador y válvula en un mismo cuerpo
- Sin partes de desgaste.
- Comunicación vía Bluetooth mediante aplicación para smartphones.
- Mantenimiento e instalación simple, sin necesidad de tramos rectos aguas arriba o aguas abajo.
- "Todo en uno" - configuración compacta ideal para instalaciones con poco espacio.
- Sin necesidad de filtro de protección.
- Tamaños desde 2" hasta 8"

## Curva Errores



### XXXVII Congreso Nacional de Riegos

En Don Benito, Badajoz, del 4 al 6 de junio pasado, tuvo lugar la XXXVII edición del Congreso Nacional de Riegos, bajo el tema “Perspectivas del regadío en España, Portugal y Extremadura”, organizado por la Asociación Española de Riegos y Drenajes (AERYD).

Los trabajos científico-técnicos que se presentaron se clasificaron en dos grupos, el A sobre investigación, desarrollo e innovación en riego y drenaje, en el que se trataron temas de Agrohidrología, relaciones agua-suelo-planta-atmósfera, así como salinidad, drenaje, efectos ambientales y agua de riego; y el grupo B sobre ingeniería y gestión de regadíos, modernización del riego (equipos, materiales, instrumentación...), tratándose también sobre legislación del agua, derechos de usos, mercados del agua, formación del regante, etc.

D. Andrés del Campo, Presidente de FENACORE, formó parte de la Mesa de Clausura, que estuvo presidida por D. Manuel Mejías, Secretario General de Desarrollo Rural



y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, acompañados por los Presidentes del Grupo TRAGSA, de SEIASA, de las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana y del Tago, el Presidente de AERYD, y D. Javier Aguado, Presidente de FERGUADIANA y del Comité Organizador del Congreso. ■

### iAgua Magazine 23

El pasado 25 de junio tuvo lugar en Murcia la presentación de iAgua Magazine 23: Tecnología y Gestión del Agua para la Agricultura, en una jornada en la que se puso de manifiesto la decidida apuesta por la investigación, desarrollo e innovación en este ámbito, y su aplicación, que está permitiendo gestionar ese bien tan escaso que es el agua, de una manera cada vez más eficiente y productiva, y que permite poner en valor el sector del regadío como modelo sostenible.

La Jornada contó con destacados representantes del sector de regadío en España, relacionados con las Comunidades de Regantes, como D. Lucas Jiménez, Presidente del SCRATS.

También intervino en dicha Jornada D. Andrés del Campo, Presidente de FENACORE. ■



Fotografía: González-Cebrián/iAgua

### Jornada sobre seguridad de presas, embalses y balsas

Organizada por la Dirección General del Agua, del Ministerio para la Transición Ecológica, el pasado 29 de junio se llevó a cabo en Madrid una Jornada sobre “Normas Técnicas de Seguridad de Presas, Embalses y Balsas”.

El objetivo de la Jornada era servir de punto de encuentro de todas las partes interesadas en el sector de las grandes presas con el fin de informar sobre el nuevo marco normativo a utilizar en materia de seguridad, así como dar a conocer también al sector de balsas y de pequeñas presas, los pasos que ha dado la Comisión de Normas para Grandes Presas hasta el momento y cuáles se van a dar a continuación para la elaboración de las tres Normas Técnicas que serán de aplicación a ellas en el futuro.

También se pretendió con esta Jornada recoger las



principales inquietudes del sector en relación con la nueva normativa, con objeto de que ésta recoja su realidad y haga más efectivo el control de la seguridad de presas, embalses y balsas en el futuro.

D. Andrés del Campo, Presidente de FENACORE, participó en dicha Jornada exponiendo los “Aspectos básicos de la seguridad de las balsas desde la óptica de sus titulares..” ■



# SOLUCIONES PARA EL BOMBEO DE ALTA EFICIENCIA

Sistema de bombeo solar  
desde 0,55 kW hasta 150 kW

Sistema de bombeo con  
motor síncrono sumergible  
desde 0,55 kW a 150 kW





### Medalla de Oro al SCRATS

Medalla de oro de la Región de Murcia al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo Segura SCRATS.

El Gobierno de la Región de Murcia ha querido así reconocer el “papel fundamental en el desarrollo de la región, así como en la defensa de una infraestructura vital para el sector agroalimentario” como es el Trasvase Tajo-Segura, según palabras de su Presidente, D. Fernando López Miras, quien entregó dicha Medalla a D. Lucas Jiménez, Presidente de aquella entidad, el pasado 9 de junio, día de la Región de Murcia. ■



### Proyecto SuWaNu Europe

Los días 5 y 6 de junio tuvo lugar la reunión semestral del proyecto **SuWaNu Europe** en Nicosia, Chipre, en el que FENACORE participa como socio del consorcio.

Durante la mañana del primer día, los responsables de los paquetes de trabajo 1 y 2 expusieron las tareas desarrolladas hasta el momento. En estos primeros seis meses, se ha desarrollado un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) de la reutilización de las aguas regeneradas para riego agrícola.

Por otro lado, se han recopilado proyectos relevantes de reutilización de aguas regeneradas en varios países de la Unión Europea e Israel, cargando toda la información en una página web que estará disponible en breve.

Por la tarde, se vieron todos los aspectos relativos a la gestión administrativa y financiera del proyecto.

Al día siguiente se realizó una visita a la planta de tratamiento de agua residual de Nicosia de la que se riegan varias hectáreas de árboles frutales.

Finalmente, durante la tarde del día 6 hicimos un resumen de las principales tareas y actividades que vamos a realizar en los siguientes seis meses, destacando en el

caso de España la realización de dos talleres sobre la utilización del agua regenerada que tendrán lugar en Andalucía (región seleccionada de la parte española del consorcio)

A modo de resumen, el proyecto **SuWaNu Europe** consiste en la creación de una red temática enfocada en la reutilización de las aguas regeneradas con destino agrícola.

El objetivo general de **SuWaNu Europe** es promover el intercambio efectivo de conocimientos, experiencias y habilidades entre los profesionales y los actores relevantes de la reutilización del agua en la agricultura, para que las soluciones tecnológicas y organizativas de aplicación directa se difundan de manera amplia y equilibrada en toda Europa, lo que da como resultado una mayor capacidad de recuperación del sector agrícola para hacer frente a la escasez de agua y los efectos del cambio climático.

El proyecto tiene una duración prevista de dos años y medio y se enmarca en las convocatorias de proyectos europeos de innovación H2020. ■

**This project has received funds from the European Union's Horizon2020 research and innovation programme under Grant Agreement 818088**





# EMPRESA LÍDER EN OXIGENACIÓN DE BALSAS DE RIEGO

MÁS DE 170.000 Kg DE OXÍGENO APLICADOS EN AÑO Y MEDIO



**PSP WATER ENGINEERING** DISTRIBUYE EN EXCLUSIVA LA TECNOLOGÍA DE OXIGENACIÓN CERTIFICADA BUBBLE TUBING® DE CANADIANPOND®

Exclusiva tubería microperforada de PVC flexible Bubble Tubing® de CANADIANPOND®, tecnología 100% natural, 100% ecológica, que consigue transferir oxígeno al agua de forma eficiente.



SIN OXÍGENO

CON OXÍGENO



APLICAMOS 80,73 KG DE OXÍGENO/DÍA



APLICAMOS 114,72 KG DE OXÍGENO/DÍA



APLICAMOS 85,20 KG DE OXÍGENO/DÍA

**MEJORAMOS LA CALIDAD DEL AGUA Y  
ELIMINAMOS LOS PROBLEMAS DE FILTRACIÓN CON OXÍGENO,  
SOLUCIÓN 100% NATURAL, ECOLÓGICA Y SIN QUÍMICOS**



Tubería BUBBLE TUBING®

Info @ [pspwater.es](mailto:pspwater.es)  
Tfnos: 639 202 871 - 629 771 619

[www.pspwater.es](http://www.pspwater.es)

# GOBERNANZA HÍDRICA Y POLÍTICA DEL AGUA

D. Guillermo Castañón - Dr. Ingeniero Agrónomo

En la actualidad, después de varios meses sin lluvias, se vuelve a reavivar el problema de la falta de agua en nuestro país. No es la primera vez que este tema se plantea, ni será la última, pues por desgracia, no figura entre las prioridades de nuestros dirigentes políticos.

La falta de lluvias provoca la sequía hidrológica y la ausencia de infraestructuras adecuadas, o su mal estado trae, como consecuencia, la llamada sequía hidráulica, que es la que, generalmente, condiciona numerosos aspectos de nuestra existencia. Todo ello se debe a que la inversión en infraestructuras hídricas en España es la más baja de la Unión Europea, sólo por encima de Suecia (0,11% del PIB frente al 0,27% en promedio en la UE).

En los últimos años, según datos de Seopan, se han recortado drásticamente los presupuestos totales para infraestructuras, debido al estado de crisis que hemos sufrido. Si añadimos que la política de infraestructuras no ha sido la correcta, multiplicando innecesariamente las viarias, duplicando y triplicando autovías y autopistas, con escaso tráfico y construyendo aeropuertos que ni siquiera han sido usados. Todo ello, debido a una pésima planificación, en muchos casos de las autonomías, que contaron con el apoyo de entidades crediticias, no gestionadas por profesionales de la economía, lo que explica su estado actual.

No somos un país rico, pero debemos exigir que el dinero de nuestros impuestos sea gestionado adecuadamente.

## GOBERNANZA HÍDRICA

La escasez de agua es un grave problema en nuestro país. Para poder resolverlo es importante que exista una buena gobernanza del agua, que es el conjunto de temas políticos, sociales, económicos y administrativos a los que se debe recurrir para desarrollar y gestionar los recursos hídricos y para asegurar los servicios de agua a los diferentes niveles de la sociedad. Una buena gobernanza requiere tiempo y negociaciones con las entidades y con los responsables existentes, que no abandonarán fácilmente su status actual.

Por esta razón, muchos de ellos pretenden rebajar la importancia de dicha gobernanza, responsabilizándola solo de la distribución a nivel local. Es lo que se llama agua en baja e intentan reservarse las competencias del agua en alta. Tendrán que colaborar y aceptar las nuevas ideas de otros profesionales, competentes en temas hídricos, como ingenieros, economistas, especialistas medioambientales y entidades locales que conocen los problemas que es necesario resolver.

Un tema muy de moda es si la gobernanza debe ser pública o privada, con acusaciones de todo tipo, especialmente sobre su coste. No por mucho repetir que la



pública es más barata, va a resultar cierto. La buena gestión o gobernanza pública es tan cara como la privada. Los fracasos que se han podido producir en la privada, se deben a la dejación de funciones de la gobernanza pública.

Somos muchos los que creemos que debe ser pública, privada o mixta en función de una serie de condicionantes de cada caso específico. Lo importante es que sea buena, para lo que hace falta responsabilidad, trabajo y conocimientos completos y contrastados sobre el tema, utilizando la tecnología adecuada.

Según Héctor Casanueva, experto chileno, es imprescindible "lograr una gobernanza global del agua para los problemas que tenemos".

Ian Barker, Director gerente de Water Policy Internacional Ltd ha afirmado: "La crisis mundial del agua se debe a su escasez y al fracaso de la Gobernanza"

La Encíclica Laudato SI solo utiliza la palabra gobernanza, sin citar para nada la gestión. En el Parr 30 se dice "agua...que en los momentos críticos no se administra siempre con una adecuada gobernanza y con imparcialidad."

Gonzalo de la Cámara, Presidente del Foro Económico del Agua, dice: "Cualquier crisis de agua es una crisis de gobernanza. Es decir, fracasamos a la hora de anticiparnos. Gestionamos situaciones críticas pero encontramos dificultades para realizar una gestión preventiva de riesgos".

Estos 4 testimonios demuestran, a nivel mundial, la importancia de dicha gobernanza para resolver el problema del agua que, en nuestro país debe completarse con una modificación de la Ley de Aguas, que evite las actuales contradicciones, confusiones y exceso de burocracia

Una correcta gobernanza hídrica debe poner especial énfasis, entre otras, en las siguientes medidas, todas ellas facilitadas por las nuevas tecnologías:

**Ahorrar agua.** Este punto se va cumpliendo con las campañas para disminuir el consumo urbano, reducido hasta los 130 litros por persona y día y la modernización de regadíos, con una disminución de más de 2000hm<sup>3</sup> anuales. Pero es necesario continuar los esfuerzos en este tema.



**Combatir y mitigar el cambio climático.** La Organización Meteorológica Mundial ha hecho público, en marzo de este año, que su impacto socioeconómico se está acelerando. Y se debe tener en cuenta que nos enfrentamos a un fenómeno que va a traer tanto un aumento de temperaturas, como un cambio del régimen de lluvias, con el consiguiente peligro de inundaciones, que será necesario prever y controlar para evitar daños. Para ello es necesaria la construcción de nuevas estructuras, como se está haciendo en países de nuestro entorno, que puedan laminar las grandes avenidas de agua, así como permitir su ulterior utilización.

Por desgracia, ya hemos visto que el gasto en infraestructuras ha disminuido drásticamente en la actualidad, a lo que se debe añadir que, debido a reminiscencias del pasado, los embalses no están bien vistos, siendo calificados, en algunos casos, de fascistas.

**Reutilización de aguas depuradas.** La reutilización del agua es un ejemplo emblemático de la economía circular, que persigue una nueva gestión de los residuos, mediante nuevas acciones de reducción y reutilización, convirtiéndolos en recursos. Son evidentes las ventajas económicas, sociales y medioambientales de esta actuación, pues permite liberar caudales naturales para otros usos, además de contribuir a facilitar el ciclo natural del agua.

En febrero de este año, la CE aprobó una propuesta

sobre la reutilización del agua para proteger los suministros europeos de agua dulce. El aumento de dicha reutilización en la agricultura podría lograr una reducción del estrés hídrico anual en un 5% en el continente europeo. Todos conocemos la importancia de asegurar caudales para el riego. El agua reutilizada es una fuente de suministro de gran importancia para nuestros regadíos, aprovechando el efecto de filtro verde del terreno, que aporta nutrientes a nuestros cultivos y cuya depuración es más barata que si se utilizase para agua de boca.

Sin embargo, a pesar de estas ventajas, en nuestro país solo se reutiliza un 11 % del agua depurada, aunque en algunas zonas de Murcia y Almería se acerca al 100%. Es imprescindible aumentar dicho uso, por las ventajas que acabamos de citar. Pero es necesario que nuestros sistemas de depuración y conservación del agua funcionen adecuadamente, lo que no se produce desde hace muchos años, como lo demuestra las múltiples multas de la UE por no cumplir los requisitos que impone la Directiva comunitaria 91/277.

Finalmente, indicar que dichas aguas, fuera de la época de riegos, pueden y deben utilizarse en la recarga de acuíferos, contribuyendo a evitar la actual sobreexplotación de muchos de ellos. El principal inconveniente son las dudas que se

(Continúa en la página 10)

## EL INVENTOR DEL ALMACENAMIENTO FLEXIBLE

**Código Promocional:**

**LBCF19\***

\* Descuento válido hasta final de 2019

AGUA



PURINES



**LABARONNE**



ALMACENAMIENTO FLEXIBLE

TRANSPORTE



ABONO LÍQUIDO



### Las ventajas de LABARONNE - Citaf

- ✓ Alta calidad del producto
- ✓ Adaptadas a cada utilidad
- ✓ Solución a medida, rápida, sencilla y económica
- ✓ Almacenamiento de líquido seguro
- ✓ Capacidad desde 1 m<sup>3</sup> hasta 2 millones de litros
- ✓ Larga vida útil

1- Abre



2- Desenvolve



3- Desdoble



4- ¡Está instalada!



(Viene de la página 9)

plantean, sobre todo por parte de responsables políticos, en la reutilización de agua para dicho fin. Muchas de ellas son de carácter técnico: diseño deficiente de recargas artificiales, pérdida de agua reutilizada en el acuífero, eventuales efectos negativos sobre las aguas subterráneas, si los efluentes no tienen las características previstas, etc. Sin embargo, es evidente que el desarrollo tecnológico permite solventar esas dificultades.

### POLÍTICA DEL AGUA

Tradicionalmente la gestión del agua en España se fundamenta en la planificación hidrológica, cuyos elementos básicos son los Planes Hidrológicos, Nacional y de Cuencas. Estos últimos que se están remodelando para, previsiblemente, aprobarse en diciembre de 2021, son, en general, técnicamente buenos, pero las CCAA deciden las cantidades de agua con carácter político. Además, dichos planes hacen que la Política del Agua sea sólo correctora de los problemas existentes. No se puede esperar la crisis hídrica, hay que adelantarse a ella.

Para que todas estas acciones lleguen a buen fin necesitamos una Política para el Agua, con criterios modernos, utilizando las nuevas tecnologías, con una dotación presupuestaria acorde con la realidad, que no repita errores del pasado (Programa AGUA y sanciones europeas), pero que los corrija, que no sólo sea ambientalista (MITECO), sino que trate todos los aspectos. Es imprescindible disminuir el papel de las CCAA en el agua, con una actuación a nivel nacional, ya que el Estado debe lograr un reparto equitativo para todos los españoles. Y, para lograrlo se deben cumplir los artículos 45.2 y 149 de nuestra constitución.

Dicha política debe coordinar administraciones y políticas sectoriales, evitando duplicidades actuales, que no tienen sentido y cuestan caro. Es necesario priorizar medidas y actuaciones y no darse cuenta, dentro de unos años, que algunas no son importantes o no sirven, habiendo perdido tiempo y dinero. También, evitar la inflación normativa actual, pues se promulgan nuevas leyes para tratar de resolver los problemas cada vez que éstos se repiten.

Por todas las razones ya expuestas, es imprescindible



disponer de un Plan Nacional de Reutilización de Agua, prometido desde hace tiempo. Dicho Plan debe garantizar una buena ejecución de las EDAR, con la calidad prevista del agua en ellas tratada, evitando licitaciones con grandes bajas, como es habitual en la obra pública, asegurando su correcto funcionamiento durante muchos años. Además, en los presupuestos anuales, deben incluirse partidas para el mantenimiento y conservación, medidas que no se suelen tomar actualmente, provocando graves problemas que, incluso, impiden reutilizar dichas aguas.

Así evitaríamos la incongruencia que existe en ciertos puntos de nuestra costa mediterránea, donde el agua, mejor o peor depurada de una EDAR se saliniza, tirándola al mar. Posteriormente, a poca distancia, se construye una desaladora, para cubrir las necesidades hídricas. No es el tema de una comedia cinematográfica, solo la triste realidad.

Somos muchos los que hemos tratado este importante tema de una manera documentada, educada y sin afán de protagonismo, no obteniendo ninguna respuesta fehaciente. Tal vez sea el momento que los interesados, los perjudicados y los indignados por este grave problema adopten unas actuaciones menos civilizadas y más populares y progresistas, palabra muy de moda, en defensa de sus derechos. Puede ser triste, pero visto lo acontecido últimamente, parece ser la única solución para obtener respuestas.

No olvidemos que el agua es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el 6º entre los 17 existentes, a los que se está dando una importancia primordial a nivel mundial y a los que nuestro país se ha apuntado, aunque sea solo de palabra. Dichos objetivos buscan, con el esfuerzo de todos, lograr que nuestro planeta no sea una pesadilla para nuestras próximas generaciones.

Decía Churchill: “El político piensa en las próximas elecciones, el estadista en las próximas generaciones.” Por desgracia, actualmente no disponemos de un gran estadista. Hemos pasado, en poco tiempo de tener como referencia a Willy Brandt a pretender imitar a Maduro. Y esto se paga en el tablero internacional, donde tenemos, cada vez, menos influencia.

No vamos a tratar la formación, la preparación y la titulación profesional de nuestros representantes, cuestión primordial para un buen gobierno, pero que no es el tema de estas líneas. Sin embargo, muchos deseáramos que, aunque fuese un poco, tuvieran el patriotismo de los estadounidenses, el sentimiento de grandeza de los franceses, el respeto de las instituciones de los ingleses y la costumbre de dimitir por plagio o mala gestión de los alemanes, citando, únicamente al país líder mundial y a los tres más importantes de Europa.

Para finalizar, recordemos que, tradicionalmente el tema del agua era objeto de rogativas, que hoy día están mal vistas. Por ello, confiemos que entre mociones de censura y adelantos electorales, nuestros nuevos representantes, además de luchar por su supervivencia, pongan las bases para resolver los problemas cotidianos de sus representados. ■

**La esperanza es lo último que se pierde**



# AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DEL AGUA EN CULTIVOS EXTENSIVOS CON RIEGO PRESURIZADO

D. Sergio Lecina - Investigador y consultor. Miembro de la Asociación Española de Riegos y Drenajes

La productividad del agua es la cantidad de kilogramos de cosecha que obtenemos por cada metro cúbico de agua que utilizamos. También se puede expresar en términos económicos. Por ejemplo, como el beneficio obtenido por metro cúbico. Cuando el agua es escasa, resulta esencial aumentar su productividad. Conseguirlo, puede reportar tanto beneficios económicos como medioambientales.

Incrementar esta productividad puede conseguirse de dos formas: aumentando la cosecha, y reduciendo el agua usada. En este artículo nos centraremos en lo segundo, repasando brevemente algunas formas de reducir el uso del agua.

### Primero, empecemos por lo más sencillo y barato

**Regar por la noche con sistemas de aspersión:** normalmente, las condiciones meteorológicas nocturnas favorecen una mayor uniformidad de riego (Figuras 1 y 2), y unas menores pérdidas de agua por evaporación y arrastre de gotas. En zonas semiáridas, estas pérdidas pueden alcanzar en sistemas estacionarios una media del 15% del agua aplicada en horas diurnas, y del 9% en nocturnas. Con máquinas autopropulsadas, las medias son del 10 y 5%, respectivamente. Estas pérdidas también dependen de la configuración de cada sistema de riego. Si no es posible regar toda la superficie durante la noche, hay que tratar de evitar que

siempre las mismas áreas se rieguen durante horas diurnas. Para conseguirlo, podemos ir variando el orden de riego de los sectores en coberturas, o las posiciones de arranque y paro en máquinas.

**Realizar una programación de riego dinámica, basada en datos:** los servicios de asesoramiento al regante proporcionan predicciones meteorológicas, y datos de necesidades de agua de los cultivos. Junto con las características del suelo, del agua, y de nuestro sistema de riego, estos datos permiten adaptar la programación a lo que requiere el cultivo. Así lograremos un mejor aprovechamiento del agua, lo que con frecuencia supone mayores rendimientos del cultivo. En el sur de España, este aumento del rendimiento se ha estimado que puede alcanzar hasta un 34% en parcelas comerciales, según cultivos y zonas. Conseguir esto resulta a veces complicado cuando nos tenemos que desplazar a cada parcela para modificar el programador. Disponer de programadores que puedan gestionarse a través de móvil u ordenador, puede resultar determinante en tales casos.

**Vigilar que todo funcione bien, basándonos en datos:** comprobar regularmente la presión y el caudal de riego nos asegurará que nuestra programación se está aplicando correctamente. Realizar al inicio de la campaña una evaluación de riego, permite comprobar si la instalación sigue proporcionando la

(Continúa en la página 12)

**caprari**  
pumping power

Water. To live. To work. Together.

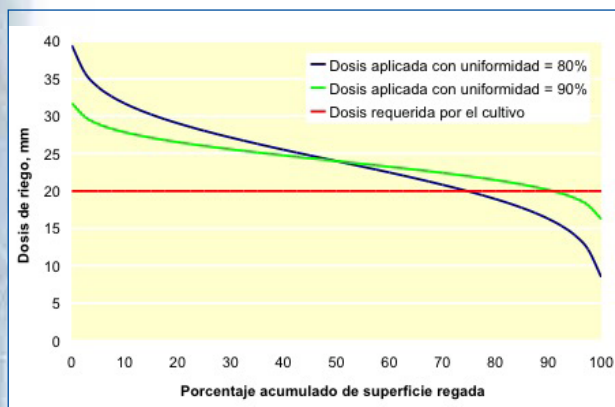


(Viene de la página 11)

uniformidad para la que fue diseñada. Las ya fácilmente accesibles imágenes de satélite, y los mapas de rendimiento proporcionados por las cosechadoras modernas, también nos ayudarán a identificar posibles problemas.

**Realizar un mantenimiento adecuado de la instalación:** seguir las recomendaciones de los fabricantes reducirá el riesgo de mal funcionamiento y avería, prolongando la duración de los equipos. Se debe poner especial cuidado en la sustitución de emisores de agua estropeados, particularmente en máquinas de riego. Debemos asegurarnos que son de las mismas características que los que sustituimos.

**Realizar prácticas agronómicas complementarias:** un laboreo para crear “balsetas”, puede evitar la escorrentía en parcelas con relieve ondulado regadas con pivotes. El enriquecimiento del suelo en materia orgánica no sólo aumentará su fertilidad, sino también su capacidad para retener agua.



**Figura 1.** Efecto de la uniformidad de riego sobre la distribución de agua en la superficie regada. La gráfica muestra la distribución de agua de dos riegos que han aplicado una misma dosis media de 24 mm ( $l/m^2$ ), siendo las necesidades del cultivo de 20 mm; cuando la uniformidad es del 80%, se satisfacen estas necesidades en el 75% de la superficie; cuando la uniformidad es del 90%, se satisfacen en el 90% de la superficie.

### Después, pensemos si nos conviene técnicas más complejas y costosas

Sólo tras incorporar las acciones anteriores en nuestras prácticas habituales de trabajo podemos plantearnos aplicar técnicas más avanzadas. Primero, porque requieren un muy buen funcionamiento de la instalación. Segundo, porque para evaluar su conveniencia, tenemos que comparar sus posibles resultados con los que proporciona la mejor gestión posible antes de su implantación. Realizar esta evaluación es muy importante antes de tomar decisiones. Una misma técnica puede proporcionar resultados muy diferentes en función de las características de cada explotación, y de su disponibilidad de medios técnicos, económicos y humanos.

**Riego deficitario controlado (RDC):** mediante esta técnica se aplica menos cantidad de agua de la que necesita el cultivo. Esta reducción no es constante en el tiempo, sino que se concentra en aquellas fases del desarrollo del cultivo en las que una menor disponibilidad de agua afecta menos a su producción. Así

reducimos el riego en mayor proporción que el rendimiento del cultivo, por lo que aumenta la productividad del agua.

Esta técnica puede proporcionarnos buenos resultados cuando el precio del agua es elevado en relación con el de la cosecha. También, en zonas donde la disponibilidad de agua es tan limitada, que obliga a dejar sin regar parte de la superficie de las explotaciones. No obstante, debemos tener en cuenta que la rentabilidad del RDC puede verse comprometida, si el precio de la cosecha depende de alguna característica de calidad que disminuya con la reducción del riego.

Con el RDC, nuestro margen de error en la programación del riego se reduce. Por tanto, debemos tener una instalación que funcione muy bien, y que proporcione una alta uniformidad. Además, es necesario realizar un seguimiento exhaustivo de la evolución del cultivo; también de la humedad del suelo mediante sensores. La dosificación de fertilizantes y otros factores de producción deberemos adaptarla a la producción esperada.

La programación de riego requiere dedicarle más tiempo del convencional. Se realiza con ayuda de un programa informático que relacione los datos sobre el cultivo, el suelo, el agua, la meteorología, el sistema de riego, y los precios del agua y la cosecha. Estos programas también pueden calcularnos la superficie a asignar a cada cultivo para maximizar la productividad del agua cada campaña. Encontrar estos programas no siempre es sencillo. Con frecuencia depende de que algún centro de investigación, o/y servicio de asesoramiento los haya desarrollado para las condiciones de nuestra región productiva.



**Figura 2.** Efecto de la uniformidad de riego sobre un cultivo de maíz. La altura del maíz responde a la dosis de agua aplicada, pudiendo ser visible este efecto del agua cuando la uniformidad de riego no es alta.

**Riego con dosis variables:** en aspersión, esta técnica se ha desarrollado fundamentalmente para máquinas autopropulsadas. Consiste en aplicar diferentes dosis medias de riego en distintas subáreas de la parcela conforme la máquina avanza. Esto lo consigue automáticamente variando su velocidad, y el caudal de los emisores (individualmente, o por grupos, en función del tamaño de las subáreas). La máquina debe disponer para ello de los sistemas de regulación de velocidad y caudal necesarios, así como de geolocalización (GPS), lo que requiere un mantenimiento exigente.

Esta tecnología puede resultar apropiada para parcelas con suelos heterogéneos. Por ejemplo, con distintos niveles de salinidad



que requieran dosis de lavado diferentes, o incluso dejar sin regar alguna subárea. Por tanto, resulta indispensable disponer de un mapa de suelos detallado. Primero, para determinar si el uso de esta tecnología resulta conveniente. Y si lo es, para programar el riego especificando la dosis de agua a aplicar en cada subárea de la parcela, identificada a partir del mapa de suelos. En coberturas fijas, su diseño puede tratar de adaptar los sectores al tamaño de cada subárea. Debemos tener en cuenta que la programación requiere dedicarle un tiempo sensiblemente mayor que con los sistemas convencionales; y que para aprovechar completamente esta tecnología, puede ser necesario utilizar también otras que permitan aplicar distintas dosis de fertilizantes y otros factores de producción en cada subárea. Puede combinarse también con RDC. Actualmente se encuentran en fase de experimentación máquinas que autoprograman un riego de precisión a partir de mapas del suelo y del estado del cultivo.

#### Antes de instalar un nuevo sistema de riego

Tener presente lo siguiente, puede ayudarnos a tomar decisiones:

**No hay sistemas de riego buenos o malos por sí mismos, sino más o menos apropiados para las características de cada parcela.** El riego por goteo enterrado puede proporcionar una mayor productividad del agua que el resto de sistemas presurizados. Sin embargo, también necesita unas condiciones de suelo, calidad de agua, clima, y prácticas agronómicas y de riego más restrictivas. Si nuestra parcela no las cumple, los resultados

serán decepcionantes.

**Informémonos antes de tomar decisiones.** Los centros de investigación y los servicios de asesoramiento suelen realizar ensayos para determinar qué sistemas de riego, y qué configuraciones de los mismos proporcionan generalmente los mejores resultados en cada región productiva.

**Requiramos garantías de calidad a los instaladores.** No sólo de los materiales y equipos; también de que su funcionamiento sea correcto bajo los condicionantes que imponen el clima, el relieve, el suelo, el agua, los cultivos y, en su caso, la red de distribución de la Comunidad de Regantes. Conocer la uniformidad que nos va a proporcionar el sistema en condiciones normales de uso resulta igualmente necesario.

#### Otras acciones importantes

Aumentar la productividad también depende de otras acciones:

**“Hacer comunidad”.** Cuando pertenecemos a una Comunidad de Regantes, su buen funcionamiento es determinante en los resultados de nuestra explotación. Favorecer con nuestra actitud un ambiente de confianza, transparencia, y colaboración contribuye a superar eficazmente las dificultades, y conseguir logros que parecían imposibles.

**“Hacer red”.** Crear una red de contactos variada y de calidad, que vaya más allá del ámbito local, contribuye a ampliar nuestra perspectiva, y facilita mantenernos informados sobre las novedades que surgen para aumentar la productividad del agua. ■

[lecina@iies.es](mailto:lecina@iies.es)

## La energía...



# LA NECESIDAD DE REGLAMENTAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGADIOS

D. José Pascual Broch Almela - *Letrado Asesor de Comunidades de Regantes*

## El paso del riego tradicional a una Comunidad modernizada

Dentro del marco de la política de ahorro de agua, eficiencia en el cultivo y ahorro de costes, se inicia en muchas Comunidades de Regantes el proceso, impulsado también por las ayudas comunitarias y autonómicas, de modernización del regadío para pasar del sistema de riego a manta o por inundación seguido desde la época medieval, al sistema de riego localizado o por goteo.

No es necesario efectuar un repaso histórico con miras a poner de manifiesto la capacidad de adaptación de los usuarios del agua de riego a los avatares históricos y tecnológicos.

Desde el inicio de los tiempos todas las comunidades humanas han aplicado ingentes recursos tecnológicos allí donde querían llevar el agua para establecer civilización: piénsese no ya en Mesopotamia o el Nilo, sino en los más cercanos acueductos romanos y los sistemas de irrigación y canalización introducidos por los árabes en la Península Ibérica. La nota común en uno y otro caso ha sido la escasez y la aplicación de soluciones tecnológicas para superar los obstáculos que limitaban el abastecimiento.

Así, no debe extrañarnos ni asustarnos que en la actualidad hayamos reducido los canales y tuberías a microgotas, y que analicemos la necesidad hídrica del suelo mediante sondas de humedad o drones controlados por ordenador.

Y si el agricultor ha comprendido y aplicado estas soluciones a los sistemas de irrigación, no debe haber obstáculo a su regulación y tampoco a la aplicación de la facturación y notificación electrónica, ni al uso de otros sistemas que se implanten desde la Comunidad de Regantes como responsable de la administración del agua.

De ordinario es un proceso que se inicia en una o varias fases, y que en la actualidad se ha impuesto o se está pendiente de implantar, pero es frecuente que las Ordenanzas de la Comunidad, muchas seguidoras del Modelo de Ordenanzas y Reglamentos de Sindicatos y Jurados de Riegos, que se aprobó por Orden de 25 de junio de 1884, no contengan previsión sobre el particular, por lo que puede ser necesario el establecimiento de un Reglamento que regule de modo específico la organización del riego modernizado, o bien una adaptación estatutaria

## La necesidad de reglamentar o normativizar el cambio de sistema

No obstante en primer lugar habrá que ver si es necesario en realidad llevar a cabo esa adaptación o se pueden lograr los objetivos por otros medios, en función

de lo que disponen las ordenanzas sobre la ordenación y reglamentación del riego, ya que a ello habrá que estarse en primer lugar.

En segundo lugar hay que tener en cuenta que en muchas ocasiones coexistirán ambos sistemas de riego, por lo que ambas regulaciones habrán igualmente de coexistir.

Por último, hay que tener en cuenta que con carácter general la ordenación del riego es facultad de la Junta de Gobierno, así como la de disponer lo necesario para que todos los usuarios del agua contribuyan según les corresponda.

El Artículo 216 del RDPH dispone que: 3. Es competencia de la Junta General o Asamblea de la Comunidad de Usuarios: *c) La redacción de los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado, así como sus modificaciones respectivas.*

Y el Artículo 220 del RDPH dice que son atribuciones de la Junta de Gobierno:

*i) Conservar los sistemas de modulación y reparto de las aguas.*

*l) Dictar las disposiciones convenientes para mejor distribución de las aguas, respetando los derechos adquiridos.*

*ll) Establecer, en su caso, los turnos de agua, conciliando los intereses de los diversos aprovechamientos y cuidando que, en momentos de escasez, se distribuya el agua del modo más conveniente para los intereses comunitarios.*

*m) Hacer que se cumpla la legislación de aguas, las Ordenanzas de la Comunidad y sus Reglamentos y las órdenes que le comunique el Organismo de cuenca, recabando su auxilio en defensa de los intereses de la Comunidad.*

*o) Cuantas otras facultades le delegue la Junta general o le sean atribuidas por las Ordenanzas de la Comunidad y disposiciones vigentes y, en general, cuanto fuere conveniente para el buen gobierno y administración de la Comunidad.*

Éste es nuestro punto de partida, por lo que visto lo anterior, la necesidad de reglamentar el riego modernizado se puede arbitrar por tres vías o posibilidades.

1. Que sea la **Junta de Gobierno** la que dicte las **disposiciones** que ordenen el riego.
2. Que se efectúe una **modificación de las ordenanzas** incorporando los nuevos conceptos y elementos derivados de la modernización. O dictar un reglamento específico con valor estatutario
3. Regular uno y otro mediante un **reglamento sin valor estatutario**.

## Régimen legal de la modificación estatutaria

Tanto para el caso de que se efectúe una modificación de los estatutos como en el supuesto de que la ordenación derivada de la modernización de regadíos se haga mediante



un reglamento independiente pero con el mismo valor que las Ordenanzas, será necesario acudir al régimen previsto en el RDPH para la modificación de estatutos.

El Artículo 215. RDPH establece en su apartado 2. Que Para la modificación de los Estatutos por los propios usuarios **será necesario que el acuerdo se adopte en Junta General extraordinaria convocada al efecto, sometiendo la nueva redacción a la aprobación del Organismo de cuenca.**

El Artículo 218, se refiere a la convocatoria y quorum necesarios; y el Artículo 200, en el apartado 2. Especifica que: *Los Estatutos u Ordenanzas contendrán asimismo, el correspondiente régimen de policía del aprovechamiento colectivo, así como el establecimiento de medidas de control de consumos y tarifas, que fomenten el aborro y combinen adecuadamente el consumo y la superficie a efectos de facturación.*

De lo que ya **podemos extraer el contenido mínimo** al que habrán de referirse las nuevas normas a adoptar.

Finalmente, el Artículo 201 del RDPH fija el procedimiento a seguir, del que hemos de destacar que se ha de establecer un periodo de exposición pública de 30 días posterior a la aprobación, lo que se anunciará previamente en el «Boletín Oficial» de la provincia o provincias y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos. Terminado el plazo de exposición, se remitirá al Organismo de cuenca

tres ejemplares. El Organismo de cuenca no podrá denegar la aprobación si no infringen la legislación vigente, y no podrá introducir variantes en ellos sin previo dictamen del Consejo de Estado.

**Para el caso de optar por aprobación de un Reglamento de ordenación sin valor estatutario: Se considerará en tal caso como ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL.**

Los requisitos serán los de convocatoria y quorum. Y entiendo que el procedimiento de elaboración debe ser el mismo.

### CONTENIDO DEL NUEVO REGIMEN DE REGULACIÓN Y MODO DE ELABORACIÓN

Los diferentes apartados que debería contener la nueva reglamentación variarán obviamente en función de la regulación previa, pero se ha sistematizado con miras a una regulación estatutaria o elaboración de un Reglamento específico.

I.- SOBRE LA COMUNIDAD. 1.- Estructura organizativa 2.- Ámbito territorial 3.- Ámbito de actuación 4.-Competencias de la Junta de Gobierno.

(Continúa en la página 16)

# Comprometidos con el regadío

Desde hace más de 40 años, el **Grupo Tragsa** trabaja a diario con las administraciones públicas para mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la conservación y protección de nuestro patrimonio natural y cultural.

(Viene de la página 15)

- II.- SOBRE LOS COMUNEROS. 5.- Del Derecho Al Agua. 6.- Incorporación al Riego.
- III.- DE LAS INSTALACIONES Y SU USO 7.- Obras de reforma, modificación o mejora 8.- Mantenimiento y conservación de las obras 9.- Obras que afecten a las instalaciones de la Comunidad 10.- Las obras de comuneros que afectan a instalaciones de la comunidad 11.- La conservación y mantenimiento de las redes 12.- De las Servidumbres
- IV.- REGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y USO DEL SISTEMA DE RIEGO LOCALIZADO. 13.- Disposiciones generales Sobre el Agua y el Riego 14.- De la Organización del Riego. 15.- Planes de Riego y Abonado 16.- Control de los medios de distribución de Agua y Abonado
- V.- SISTEMA DE FACTURACIÓN. 17.- Sistema de facturación del riego. 18.- El recibo del agua y el incumplimiento en el pago.
- VI.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMUNEROS. 19.- Obligaciones de los comuneros. 20.- Deberes específicos de los comuneros en relación al riego localizado y mantenimiento de sus parcelas. 21.- Otros deberes de los comuneros. 22.- Incumplimiento de los deberes de los comuneros. 23.- Información a los comuneros.
- VII.- REGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES. 24.- Tipificación de las infracciones 25.- Sanciones e indemnizaciones 26.- Infracciones constitutivas de delito
- VIII.- REGIMEN DE RESPONSABILIDAD. 27.- Quejas y Reclamaciones.

### Metodología para la elaboración

La modificación del sistema nos supone una evolución de los elementos materiales y humanos que inciden en



su funcionamiento, con nuevas nomenclaturas y formas de uso, pero también exige un cambio de mentalidad y comportamiento en los comuneros y en el personal de la Comunidad.

**1º.- Proceder a la Evaluación de las necesidades y la determinación del régimen** que se quiere aplicar. Es tarea que corresponde a la Junta de Gobierno dentro de sus facultades.

**2º.- Elaboración de listas de necesidades operativas.** Es necesaria la consulta a todos los agentes implicados en el proceso.

Por un lado los técnicos y personal de campo han de efectuar una recopilación y sistematización de los elementos que integran la red modernizada.

Por otro han de describir las necesidades operativas que tienen, así como sus funciones. También se han de recoger las obligaciones de los comuneros en los aspectos técnicos o de mantenimiento del riego, tales como control de presiones en el interior de parcela, estado de las instalaciones propias, caudales aplicados etc.

No debe olvidarse un sistema de detección y corrección de anomalías o disfunciones.

En el apartado administrativo y contable se ha de tener en cuenta los sistemas de comunicación con los comuneros, los de facturación, la integración de las lecturas, proceso de revisión de lecturas erróneas etc.

**3º.- Finalmente habrá de efectuarse la integración en la reglamentación: dictado de normas.** Es el paso más delicado. Se trata de recoger, en forma de articulado o disposiciones con rango normativo, las determinaciones fijadas por los técnicos y demás personal, convirtiendo lo que son sugerencias o necesidades en derechos y obligaciones, tanto para la Comunidad como para los comuneros, e incluso para terceros, que pueden actuar como proveedores o eventuales implicados o perjudicados.

**4º.- Revisión por los técnicos de la Comunidad, y sometimiento a Junta o Asamblea.** Es necesario antes de aprobar el reglamento o las ordenanzas modificadas, efectuar una o más revisiones para dotar de coherencia a la modificación o reglamentación que se ha elaborado

### CONSIDERACIÓN FINAL

Por último no debe olvidarse que el legislador, consciente de las necesidades expuestas y la conveniencia de implantar la modernización de los regadíos, ha introducido en la Reforma operada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, un nuevo apartado f) en el art. 201.8 del RDPH.

f) Con independencia de lo establecido en su régimen estatutario, **es obligatorio para todos los comuneros el pago** de la parte que les corresponda de todas las obras que la Comunidad acuerde realizar, entre ellas las correspondientes a mejoras y modernizaciones de regadío. Todo comunero se verá obligado a adecuar la utilización de las aguas a los procedimientos que estas obras o instalaciones pudieran exigir. ■



## “ADMINISTRACIÓN, POR FAVOR, RESUELVA”

Dña. Mónica Sastre Beceiro - Doctora en Derecho. Socia de Ariño y Villar

### I.- INTRODUCCIÓN

De todos es conocida y notoria la falta de adecuación del derecho administrativo a la realidad más ágil, rápida y cambiante, lo que es especialmente grave en el derecho de aguas. Los procedimientos de obtención de concesiones y autorizaciones con interminables trámites, modificación de características de las concesiones, otorgamiento de sustitución de sondeos y otros, desesperan a los titulares de explotaciones agrarias, que pueden tardar cuatro o cinco años, con suerte, en obtener una resolución de estos. Tal lentitud no es una cuestión baladí: hay sondeos enarenados que necesitan urgentemente ser restituidos, cauces que se necesitan limpiar y desaguar ante tormentas, producciones agrarias que requieren cambios en sus características (perímetro, uso, cambio de cultivo, sistema de riego) o concesiones en tramitación que necesitan una actuación ágil de la Administración. No se puede esperar meses/años para obtener la autorización de la

Confederación y si ante la inactividad de la Administración el usuario actúa, *motu proprio* por razones de urgencia, es objeto de sanción.

A la proliferación de trámites administrativos exigidos en la legislación de aguas se añade la parsimonia en la emisión y notificación interna de informes por parte de las diferentes Administraciones Públicas con competencias implicadas (Confederaciones, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Ayuntamiento). Son varias las ocasiones en las que se tiene que solicitar a la Administración competente que agilice el inicio del trámite de información pública, emisión del informe preceptivo y vinculante de la Oficina de Planificación Hidrológica, los informes agrícolas y medioambientales de la Administración autonómica, etc. después de varios meses o años de espera. El procedimiento de tramitación de concesiones es complejo, de modo que,

(Continúa en la página 18)

# Predator

NUEVO



Contador sin necesidad de tramos rectilíneos.  
**UO - DO**

Mayor precisión.  
**R160H**

Fácil instalación del emisor de pulsos sin necesidad de desmontar la relojería.

Posibilidad de instalación horizontal y vertical

Contador tipo woltmann

CUANDO  
EL AGUA  
ES LO QUE  
CUENTA

**hidroconta**  
hydraulic technology

www.hidroconta.com

(Viene de la página 17)

en un supuesto normal, sin incidencias especiales, viene a durar mucho más del año y medio establecido en la disposición adicional undécima de la Ley de Aguas; en las Confederaciones se apilan los expedientes, por miles, sin resolver y la Administración es incapaz de hacer frente a las tareas que se le han encomendado. Esta situación ya fue denunciada en el Libro Blanco del Agua (2000) que manifestaba: *“Los cambios legislativos de los años ochenta exigen de esta Administración una capacidad de gestión en materia de aguas subterráneas, medio ambiente, planificación y economía del agua y estricta gestión del recurso en términos jurídicos y de explotación, que la separan, en parte, de su ámbito tradicional de actuación, y para las que no se han dotado en absoluto los medios económicos ni personales necesarios”*.

La realidad -casi diez años después- sigue siendo la misma y el administrado, ante semejante burocracia y lentitud, se siente como Monsieur Sans Délai en el artículo de Mariano José de Larra (1833) en el que este hombre es quien viaja a España para reclamar unas propiedades y hacer varios negocios, si bien una vez en esta tierra, no logra llevar a cabo sus planes de acuerdo a las expectativas que tenía, ya que cada vez que se dirigía a realizar un trámite recibía esta respuesta “vuelva usted mañana”, lo que le lleva a regresar a su país natal.

Actualmente, ante la tardanza de la Administración, al usuario no le queda más solución que insistir una y otra vez mediante escritos, llamadas telefónicas y solicitud de reuniones, para que, por fin, la Administración resuelva.

### II.- LA OBLIGACIÓN DE RESOLVER Y LA EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y PENAL AL EMPLEADO PÚBLICO

Si bien el funcionario público (“civil servant”) no puede olvidar que tiene como finalidad en su actuación: a) el Servicio a los ciudadanos y a los intereses generales y b) la Evaluación y responsabilidad en la gestión servir al público, al interés general como se establece en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se contempla en dicho Estatuto que el personal al servicio de la Administración actuará de acuerdo con los principios de **eficacia, economía y eficiencia**, y vigilarán la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización (Art.53.8). Siendo objeto de sanción el **notorio incumplimiento de las funciones esenciales** inherentes al puesto de trabajo o funciones encomendadas. (Art.95g)).

El personal al servicio de las Administraciones Públicas que tenga a su cargo el despacho de los asuntos, así como los titulares de los órganos administrativos competentes para instruir y resolver son directamente responsables, en el ámbito de sus competencias, del cumplimiento de

la obligación legal de dictar resolución expresa en plazo, ex artículo 21.6 de la Ley 39/2015. Existe una obligación que recae sobre la Administración de resolver de forma expresa la solicitud so pena de incurrir en **responsabilidad disciplinaria** (Artículos 13 y 21 de la Ley 39/2015).

Cosa distinta es el **recurso contra la inactividad de la Administración**, cuando se requiera el cumplimiento de una obligación de la Administración que está contemplada en una disposición general que no precise de actos de aplicación o en un acto, contrato o convenio administrativo. En este caso, si transcurridos tres meses desde la fecha de la reclamación la Administración no hubiera dado cumplimiento a lo solicitado o no hubiera llegado a un acuerdo con los interesados, éstos pueden deducir recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración (art.29.1 LJCA).

Finalmente, hay que añadir la **responsabilidad penal** tipificada en el artículo 404 del Código Penal que señala *“A la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo se le castigará con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de nueve a quince años.”*

En consecuencia, a la vista de lo expuesto, existen vías legales para exigir la responsabilidad disciplinaria y legal a los funcionarios por su inactividad, aunque de facto, se han demostrado insuficientes, ya que resultan papel mojado porque no se denuncian ante el temor del administrado a una represalia de la Administración mediante el dictado de una resolución desestimatoria.

### III.- PROPUESTAS

Antes esta situación, habría que establecer medidas para solucionar esta tardanza de la Administración en resolver a través de:

- **Mayores medios personales (ingenieros agrónomos e hidrogeólogos) en las Confederaciones y mejora de la implantación de la Administración electrónica**, que se vienen demandando desde hace años. La iniciativa del **Libro Verde de la Gobernanza del Agua**, impulsada desde el Ministerio para la Transición Ecológica, busca abrir espacios de debate y generar propuestas de mejora en colaboración con los actores institucionales y las partes interesadas. FENACORE ha propuesto que el **Equipo Directivo de las Confederaciones** (Comisario, Director Técnico, Jefe OPH, Secretario General, etc...) **tenga mayor continuidad y estabilidad**. La selección debe ser por criterios de mérito y capacidad entre los funcionarios con mejor Currículum Vitae y mayor disponibilidad y dedicación.
- **Simplificar los procedimientos de otorgamientos de concesiones/ autorización y modificación de los mismos**: simultaneando actuaciones dentro de la propia Confederación, suprimiendo tramites,



reduciendo plazos, etc,

- **Otorgamiento de autorizaciones en casos de urgencia:** sustitución de sondeos, limpieza de cauces ante inundaciones y otros, en un plazo máximo de tres meses.
- **Concesiones a precario o autorizaciones de derivación temporal de agua** mientras se está tramitando un expediente de concesión de aguas o de modificación de características de larga duración, máxime si ya se cuenta con el informe de la Oficina de Planificación favorable.
- **Publicación de memorias anuales de los resultados de la actuación** de las distintas Administraciones públicas en el sector de agua (Confederaciones Hidrográficas, Consejerías autonómicas competentes en agua, agricultura y medio ambiente, Ayuntamientos). Hay que evaluar la calidad y cantidad en la tramitación de los expedientes: el plazo de resolución de estos, cuántos se resuelven o la fundamentación de las resoluciones, entre otros.
- **Mayor control de la productividad** de los funcionarios y del personal de las Confederaciones Hidrográficas y Comunidades Autónomas con competencia en agricultura y medio ambiente.
- Fomento de la obtención del **Certificado de Excelencia en Gestión EFQM**, otorgado por la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad a la vista de la evaluación realizada por la Dirección General de Gobernanza Pública (Ministerio Política Territorial y Función Pública) (en adelante DGGP), basado en la calidad y en la excelencia, previa solicitud voluntaria de las organizaciones candidatas.

La DGPP emite una certificación del nivel de

excelencia a aquellas organizaciones que se hayan autoevaluado conforme a modelos de gestión de calidad reconocidos y sometido sus resultados a la correspondiente validación, de acuerdo con lo previsto en el Programa de Reconocimiento. De tal manera, que dicho certificado no se obtendría si existe un incumplimiento sistemático de los plazos para resolver los expedientes, es decir, si no se ofrece un servicio de calidad al ciudadano.

El proceso de certificación culmina con la Resolución de Certificación correspondiente y la concesión de un **“Sello de Excelencia”**, en función del modelo utilizado para la autoevaluación y del nivel de excelencia comprobado por la DGPP. El procedimiento para la certificación del nivel de excelencia de las organizaciones de las Administraciones Públicas está regulado por la Resolución de 18 de junio de 2009, del Consejo Rector de la extinta Agencia Estatal de Educación de las Políticas Públicas y Calidad de Servicios (AEVAL) (B.O.E. de 14 de julio).

En conclusión, se abre una vía con el próximo *“Libro Verde de la Gobernanza del Agua en España”* para adoptar medidas concretas encaminadas a conseguir una Administración Hidráulica eficaz y ágil, que se adapte a las necesidades hídricas y de gestión de los usuarios. Lo cual tiene que ir acompañado, de una vez por todas, de profundas reformas normativas de simplificación de los procedimientos que afectan al dominio público hidráulico, de organización interna y de personal dentro de la Administración Hidráulica, así como de un diálogo asertivo con los representantes de los usuarios, con voz y voto. ■

[msastre@arinoyvillar.com](mailto:msastre@arinoyvillar.com)

## Irrigants d'Europe

El 2 de julio tuvo lugar en Roma una reunión periódica de la Asociación Irrigants d'Europe, de la que FENACORE es miembro.

Durante la misma, acordamos realizar un estudio en cada país sobre los costes del agua y de cultivo para poder elaborar un resumen en tres o cuatro diapositivas que se puedan exponer en los eventos a los que IE sea invitada.

También se acordó, y se está trabajando para ello, la participación activa en la próxima reunión de la EIP Water (European Innovation Partnership on Water) que se celebrará del 11 al 13 de diciembre en Zaragoza. Este evento reúne a más de 1.200 representantes de diversos campos relacionados con el agua (abastecimiento, saneamiento, energía, riego, medio ambiente, etc.), e involucra a múltiples sectores, como empresas, universidades, centros de investigación, usuarios...

Por último, se acordó la estrategia a futuro para dar



conocimiento de la IE en las Direcciones Generales de la futura Comisión Europea. Trataremos de reunirnos con los próximos responsables que surjan de la nueva Comisión que ha de constituirse pronto. ■



Presidente del Consejo Editorial: Andrés del Campo García

Consejo Editorial: Juan Valero de Palma (FENACORE), Pedro Parias (FERAGUA), Araceli Olmedo (CGR. Acuífero 23), César Trillo (CGR Alto Aragón), Javier Aguado (CR de Montijo), Diego Coello de Portugal (CR Margen Izquierda Pantano de Rosarito), Ramón Ferrero (CGR Canal del Páramo), José Luis Pérez (CGR Canal Aragón y Cataluña), Manuel Mantecón (SC Embalse Barrios de Luna), Manuel Masiá (CGR Canal Derecha del Ebro), Benjamín Aparicio (CGU Canal Principal del Campo del Turia), Miguel Varea (CGR Canales de Urgel).

Coordinadores: Margarita Molina / Amalia de Mesa.

Imprime: Grafoprint, S.L. - Depósito Legal: M-32243-2005

Edita: Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE)

Pº de la Habana, 26 - 28036 Madrid - Tlf: 91 563 63 18 / Fax: 91 563 62 53

[www.fenacore.org](http://www.fenacore.org) / [fenacore@fenacore.org](mailto:fenacore@fenacore.org)

\* FENACORE no se identifica necesariamente con el contenido de los artículos ni con las opiniones de sus colaboradores